

Boletín Oficial

"2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa, de las Startups, de la Inteligencia Artificial, del Desarrollo de la Ciudadanía Digital y la Salud Mental."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XL

Nº 2090

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO

SECRETARIO DE GOBIERNO: Dr. AMABLE JOSE ANTONIO

SECRETARIO DE HACIENDA: C.P.N. GUASTAVINO SEBASTÍAN ALEJANDRO SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL

SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Ing. MAZUR CARLOS M. SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: Lic. CARMONA JUAN DIEGO

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO

SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA

SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA

COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: Sra. HAYSLER MARLENE

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB

VICEPRESIDENTE 1°: Lic. MALENA MAZAL VICEPRESIDENTE 2°: Vet. PABLO ARGAÑARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAID LAURA

Ing. CARDOZO HECTOR

Dña. SCROMEDA LUCIANA

Ing. ROMERO DARDO

Ing. ALMIRON SAMIRA

Dr. MARTINEZ HORACIO

Prof. SALOM JUDITH

Dr. KOCH SANTIAGO

Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA

Don VELAZQUEZ PABLO Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE

DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

-

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2090. -

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17 de Septiembre del 2024.-

AÑO: XL

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 1027/2024: «APRUEBASE en todas sus partes el ACTA DE CESION DE CONTRA- TOS DE CONCESION del servicio de transporte urbano de pasajeros del SITM.»
OFICIO 550 - EDICTO N° 56/24: «Acta de infracción N° 173380 Caraballo Leonardo Manuel»
EDICTO N° 42/2024: «Coord. Gral. Entes Descentralizados - Lotes/Panteones Triángulo B - Cementerio La Piedad. Cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora.»
EDICTO N° 43/2024: «Coord. Gral. Entes Descentralizados - Lotes /Panteones Triángulo 2 - Cementerio La Piedad. Cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora.»Pág. 12
EDICTO N° 44/2024: «Coord. Gral. Entes Descentralizados - Cambio de Responsable del Lote/ Panteon Triángulo 2 - Tablon 12, Sr. Gonzalez Alberto.»Pág. 13

1027 DECRETO N°_____

VISTO:

El ACTA DE CESIÓN DE

CONTRATOS DE CONCESIÓN del servicio de transporte urbano de pasajeros del SITM, suscripto entre la Municipalidad de Posadas, representada por su Intendente Municipal, LEONARDO ALBERTO STELATTO, DNI N° 12.852.428 - el cedente, por una parte, y por la otra la empresa LOGÍSTICA SAN JOSÉ S.A. CUIT N° 33-71860508-9, representada por su apoderado, Sr. HORIANSKI JULIO CESAR, DNI N° 24.537.836 - el cesionario-, y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicho instrumento, se suscribe en el marco de la vigencia de los contratos de concesión para la prestación del servicio de transporte urbano de pasajeros a través de las líneas del Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano N° 300, 304, 307, 308, 309 y 310, por el término de diez (10) años contados a partir de las 00:00hs. del día 20/04/2024, que este Departamento Ejecutivo suscribió con la empresa TRANSPORTE SAN JOSÉ S.A. UNION TRANSITORIA C.U.I.T. N° 30-71846722-1, por haber resultado adjudicataria en el marco de la Licitación Pública N° 01/2023 que se llevó adelante a través del Expediente N° 37094/23;

QUE, en ese proceso, se admitieron ofertas de uniones transitorias de empresas, con la condición explicita de que de resultar adjudicataria dicha unión se constituya luego una Sociedad Anónima que obtenga la personería jurídica y la pertinente inscripción registral;

QUE, en dicho contexto condicional, se constituyó la empresa LOGÍSTICA SAN JOSÉ S.A. CUIT N° 33-71860508-9 y la misma obtuvo la correspondiente habilitación comercial en fecha 23/08/2024, por lo que, dada la condición fáctica-jurídica cumplida, corresponde avanzar con la cesión de los contratos en favor de LOGÍSTICA SAN JOSÉ S.A. CUIT N° 33-71860508-9;

QUE, en esa línea, se opera con la cesión, a través del documento mencionado en el Visto del presente instrumento, bajo determinadas condiciones y modalidades que es cabeza del nuevo cesionario;

QUE, así las cosas, la Municipalidad de Posadas cede los contratos de concesión suscriptos por TRANSPORTE SAN JOSÉ S.A. UNION TRANSITORIA C.U.I.T. N° 30-71846722-1 en favor de LOGÍSTICA SAN JOSÉ S.A. CUIT N° 33-71860508-9, los que mantendrán vigencia en su totalidad en los plazos, términos y condiciones que se hubieran establecido en los mismo;

QUE, LOGÍSTICA SAN JOSÉ S.A. CUIT Nº 33-71860508-9, declara conocer y aceptar todos los términos y condiciones establecidos en los Pliegos de Consideraciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, que regirán durante la vigencia de la concesión y a los cuales las partes se remiten por razones de brevedad, por lo que no podrá invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido la unión transitoria de empresas al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables;

QUE, LOGÍSTICA SAN JOSÉ S.A.

CUIT Nº 33-71860508-9 declara conocer y aceptar que deberá prestar el servicio de conformidad con la cantidad de unidades, recorridos y frecuencias establecidos en cada uno de los instrumentos suscriptos, según corresponda a las líneas 300, 304, 307, 308, 309, o

QUE, la firma, declara conocer y aceptar

todos los términos y exigencias que regirán la prestación del servicio a su cargo y que son los relativos a:

- Condiciones de explotación de la concesión
- Parámetros técnicos de prestación del servicio
- Régimen tarifario y remuneración del concesionario
- Derechos y obligaciones del concesionario
- Lo establecido en Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública Nº 01/23
- La legislación vigente aplicable al SITUM y descripta en tales contratos.

QUE, el personal y/o trabajadores que actualmente se encuentran a cargo de TRANSPORTE SAN JOSÉ S.A. UNION TRANSITORIA C.U.I.T. Nº 30-71846722-1, en virtud del compromiso asumido en el pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública Nº 01/23 y las respectivas actas firmadas oportunamente por ante el Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Misiones, LOGÍSTICA SAN JOSÉ S.A. CUIT N° 33-71860508-9 expresa que conoce y asume las obligaciones resultantes de dichas relaciones laborales cedidas en los términos del art. 229 párrafo segundo de la LC.T.;

QUE, LOGÍSTICA SAN JOSÉ S.A.

CUIT N° 33-71860508-9 reconoce que no podrá bajo ningún concepto ni por ningún título transferir el derecho de concesión objeto del presente contrato, ni cederlo en todo o en parte, sin la previa y expresa autorización de la Municipalidad de Posadas, con ajuste a las pautas reglamentarias en vigor, conforme lo establece el art. 29 de la Ordenanza XVI Nº 20;

QUE, LOGÍSTICA SAN JOSÉ S.A.

CUIT Nº 33-71860508-9 declara conocer y aceptar que el plazo de diez años de concesión otorgado cuyo vencimiento operara de pleno efecto el día 20/04/2034;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se dicta el instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-APRÚEBASE, en todas sus partes el ACTA DE CESIÓN DE CONTRATOS DE CONCESIÓN del servicio de transporte urbano de pasajeros del SITM, suscripto entre la Municipalidad de Posadas, representada por su Intendente Municipal, LEONARDO ALBERTO STELATTO, DNI Nº 12.852.428 - el cedente, por una parte, y por la otra la empresa LOGÍSTICA.8AN JOSÉ S.A. CUIT Nº 33-

71860508-9, representada por su apoderado, Sr. HORIANSKI JULIO CESAR, DNI Nº 24.537.836 - el cesionario-, de conformidad a las consideraciones vertidas en el Considerando, como al texto de dicha acta de cesión que forma parte integrante del presente

ARTÍCULO 2º.-PUBLÍQUESE el presente instrumento en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza I - Nº 88.-

ARTÍCULO 3º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Movilidad Urbana.-

ARTÍCULO 4º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Escribanía de Gobierno. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Amable - C.P. Guastavino. -

ACTA DE CESIÓN DE CONTRATOS DE CONCESIÓN

DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE DE LA COMPANA DE LA CO

En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los 06 días del mes de Septimbre de 2024, se reúnen, por una parte EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE POSADAS, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Ing. Leonardo Alberto Stelatto, DNI N° 12.852.428, con domicilio en calle San Martín N° 1.579 de esta ciudad, en adelante "el cedente", y por la otra la empresa LOGÍSTICA SAN JOSÉ S.A. CUIT N° 33-71860508-9 con domicilio en calle Roque Gonzalez N° 868 8° piso "A" de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. Horianski Julio Cesar, DNI N° 24.537.836, en su carácter de apoderado de la misma, en adelante "el cesionario", y acuerdan celebrar el presente acta de cesión de contratos de concesión sujeto a los términos y condiciones que seguidamente se indican.

VISTO:

Que, en fecha 17/04/2024 esta Municipalidad de Posadas suscribió con la empresa **TRANSPORTE SAN JOSÉ S.A. UNION TRANSITORIA C.U.I.T. N° 30-71846722-1** seis contratos de concesión para la prestación del servicio de transporte urbano de pasajeros a través de las líneas del Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano N° 300, 304, 307, 308, 309 y 310, por el término de diez (10) años contados a partir de las 00:00hs. del día 20/04/2024, por haber resultado adjudicataria en el marco de la Licitación Pública N° 01/2023 que se llevó adelante a través del Expediente N° 37094/23.

CONSIDERANDO:

Que conforme los requisitos establecidos en el Pliego General, se admitieron ofertas de uniones transitorias de empresas, con la condición de que de resultar adjudicataria dicha unión se constituya luego una Sociedad Anónima que obtenga la personería jurídica y la pertinente inscripción registral.

Que, así las cosas, se constituyó la empresa LOGÍSTICA SAN JOSÉ S.A. CUIT Nº 33-71860508-9 y la misma obtuvo la correspondiente habilitación comercial en fecha

23/08/2024.

TEADUTE

ACTUACION NOTAMAL Nº 10-0 0 0 0 8

5

Que, por lo expuesto, corresponde avanzar con la cesión de los mencionados contratos en favor de LOGÍSTICA SAN JOSÉ S.A. CUIT N° 33-71860508-9, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS CEDE los contratos de concesión supra mencionados suscriptos por TRANSPORTE SAN JOSÉ S.A. UNION TRANSITORIA C.U.I.T. N° 30-71846722-1 en favor de LOGÍSTICA SAN JOSÉ S.A. CUIT N° 33-71860508-9, los que mantendrán vigencia en su totalidad en los plazos, términos y condiciones que se hubieran establecido en los mismos.

SEGUNDA: LOGÍSTICA SAN JOSÉ S.A. CUIT N° 33-71860508-9 de clara conocer y aceptar todos los términos y condiciones establecidos en los Pliegos de Consideraciones Escribano Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, que regirán durante la vigencia de la concesión y a los cuales las partes se remiten por razones de prevedad, por lo que podrá invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido la unión transitoria de empresas al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.

TERCERA: LOGÍSTICA SAN JOSÉ S.A. CUIT N° 33-71860508-9 declara conocer y aceptarique deberá prestar el servicio de conformidad con la cantidad de unidades, recorridos y frecuencias establecidos en cada uno de los instrumentos suscriptos, según corresponda a las líneas 300, 304, 307, 308, 309, o 310.

CUARTA LOGÍSTICA SAN JOSÉ S.A. CUIT N° 33-71860508-9 de clara conocer y aceptar todos los términos y exigencias que regirán la prestación del servicio a su cargo y que son los relativos a:

- Condiciones de explotación de la concesión
- Parámetros técnicos de prestación del servicio
- Régimen tarifario y remuneración del concesionario
- Derechos y obligaciones del concesionario
- Lo establecido en Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas contrespondientes a la Licitación Pública Nº 01/23
- La legislación vigente aplicable al SITUM y descripta en tales contratos

oun cipalicad de Porada

RIO SINATIO

QUINTA: Respecto del personal y/o trabajadores que actualmente se encuentran a cargo de TRANSPORTE SAN JOSÉ S.A. UNION TRANSITORIA C.U.I.T. N° 30-71846722-1 en virtud del compromiso asumido en el pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública N° 01/23 y las respectivas actas firmadas oportunamente por ante el Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Misiones, LOGÍSTICA SAN JOSÉ S.A. CUIT N° 33-71860508-9 expresa que conoce y asume las obligaciones resultantes de dichas relaciones laborales cedidas en los términos del art. 229 párrafo segundo de la LC.T.

SEXTA: Tal como se hubiera dispuesto en los contratos de referencia, LOGÍSTICA SAN SEXTA: S.A. CUIT N° 33-71860508-9 reconoce que no podrá bajo ningún concepto ni por coudicio de la municipal de la municipa

SEPTIMA: Conforme el plazo de inicio de vigencia de los contratos de concesión, LOGÍSTICA SAN JOSÉ S.A. CUIT N° 33-71860508-9 declara conocer y aceptar que el plazo de diez años de concesión otorgado en los mismos vencerá el 20/04/2034.

--No siendo para más, ratificados los términos de la presente, firman al pie los comparecientes, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.----

LOGISTICA SAN JO LS A.

JULIO CESAR H. RINDSKI

PRESIDENTE

ACTUACION NOTARIAL Nº 00008



ACTUACIÓN NOTARIAL No 001)00008



-

2

3

4

5

6

> 13 14

15 16

17 18

19 20

21

22 23

24 25

CERTIFICACIONES DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Esta certificación no juzga sobre el contenido y forma del documento.

LIBRO Nº -01-

FOLIO Nº -146-

ACTA N°

En mi carácter de ESCRIBANO TITULAR del Registro de contratos Públicos de

la Municipalidad de Posadas, CERTIFICO que la(s)

FIRMAS .- - - -

-----que obra(n) en el documento adjunto ha(n) sido puesta(s)

en mi presencia por la(s) siguiente(s) persona(s) de mi conocimiento. DOY FE. Leonardo Alberto STELATTO, Titular del D.N.I. Nº 12.852.428, Argentino, nacido el 15/11/1.958, quien lo hace en nombre y representación de la MUNICIPALI-DAD DE LA CIUDAD DE POSADAS, CUIT Nº 30-67233588-0, en el carácter de Intendente Municipal, quien lo acredita: a) Con el Acta Nº 1.792, de fecha 10 de Diciembre del Año 2.023 del Honorable Concejo Deliberante, b) Con el Acta Notarial Nº 15 de fecha Diez de Diciembre del Año Dos Mil Veintitrés en que formalmente Reasume, Toma Posesión y Recibe el Cargo que invoca y c) Con el Certificado expedido por el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, que consta que el Ingeniero LEONARDO ALBERTO STELATTO, ha sido electo INTENDENTE del Municipio de la CIUDAD DE POSADAS - MISIONES, en los Comicios del Siete de Mayo del Año Dos Mil Veintitrés, con domicilio real en Calle Ruiz de Montoya Nº 2.043, Chacra 67 y con domicilio legal en Calle San Martín Nº 1.579, ambos de esta Ciudad de Posadas, de mí conocido de conformidad al Art. 306 Inc. "b" del Código Civil y Comercial de la Nación, por una parte, y por la otra el Señor Julio Cesar HORIANSKI, Titular del D.N.I. Nº 24.537.836, argentino, nacido el 23/01/1976, mayor de edad, quien acredita su identidad de conformidad al Art. 306 Inc. "a" del Código Civil

y Comercial de la Nación, y comparece en su condición de Presidente de la Sociedad "LO-

GISTICA SAN JOSE S.A." - CUIT Nº 33-71860508-9, con domicilio en Calle Roque 26 González Nº 868, 8º Piso "A", de esta Ciudad de Posadas, según así lo acredita con: Consti tución de Sociedad, otorgado por Escritura Pública Nº 34 de fecha 26/04/2024, pasada por 28 ante el Escribano Adscripto Registro Notarial Nº 48 Carlos Alberto Emprin, al folio 85/89 del protocolo del corriente Año, y de donde surge el cargo que invoca, Inscripto bajo el No SA 2134 al Folio 254/261 del Libro Nº 02 Año 2.024 de SOCIEDAD ANONIMA del Regis-32 tro Público, del Expediente Nº 2607/2024, Posadas, 25 de Junio de 2.024, y se presta con-33 formidad según Disposición Nº 331 RP, de fecha 25/06/2024.- Corresponde a certificación 34 de firmas en Tres (3) Juegos de ACTA DE CESION DE CONTRATOS DE CON-200 CESION DEL SERVICIO DE TRASNPORTE URBANO DE PASAJEROS 35 DEL SITM - LOGISTICA SAN JOSE S.A.- - Se deja constancia que el Acta de 37 Cesión referido no fue confeccionado en esta Escribanía de Gobierno Muhicipal.----38 39 Posadas, Misiones, 06 de Septiembre de 2.024.----40 DAD 47 42 43 4,4 45 45 4.7 48 49

OFICIO Nº 550. -

EDICTO . 5. . . /2024

POSADAS, MISIONES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS Nº 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZA, SECRETARIA ÚNICA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN 1555, 2° PISO DE ESTA CIUDAD,

HACE SABER:

QUE EN AUTOS CARATULADOS "CAUSA 293/C/2024 ACTA DE INFRACCION Nº 173380 CARABALLO LEONARDO MANUEL S/INFRAC. ART. 1 INC. 24 C.2); 1 INC, 25.A); 1 INC. 24. D.2); 1 INC. 24 C.3) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL", QUE SE TRAMITA POR ANTE ESTE JUZGADO, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA:

"Posadas, Misiones 11 de septiembre de 2024. Atento a la imposibilidad de notificar personalmente al imputado, Sr. CARABALLO LEONARDO MANUEL, constatado en acta N.º 173380 labrada en fecha 24.01.2024, en el domicilio manifestado sito en calle BARRIO CENTRO - ISOLINA GALLARDO Y CALLE ESTEBAN BUERA GARUPA, MISIONES, conforme surge del informe del agente notificador;

SE DISPONE:

PUBLICAR EDICTO POR EL PLAZO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A FIN DE NOTIFICAR AL MENCIONADO IMPUTADO LA CÉDULA N° 803/2024, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: POSADAS, MISIONES. 08 DE FEBRERO DE 2022; HAGO SABER A USTED, QUE EN AUTOS CARATULADOS "CAUSA 293/C/2024 CARABALLO LEONARDO MANUEL CARABALLO LEONARDO MANUEL ACTA DE INFRACCION NRO. 173380 S/INFRAC. ART./. 1 INC. 24 C.2); 1 INC, 25.A); 1 INC. 24. D.2); 1 INC. 24 C.3) ORD. ORD. XVI-112 DIGESTO MUNICIPAL", QUE SE TRAMITA POR ANTE EL JUZGADO DE FALTAS N.º TRES, SITO EN CALLE SAN MARTÍN Nº 1.555, 2º PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LOPEZ JUEZA SUBROGANTE, SECRETARIA UNICA A MI CARGO, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION Nº QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE; "POSADAS, MISIONES, VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. MANTENER LA RETENCION PREVENTIVA DEL VEHICULO KELLER KN150 DOMINIO S/D Nº DE MOTOR: HASTA TANTO COMPAREZCA POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA EL SR. CARABALLO LEONARDO MANUEL Y/O QUIEN RESULTA TITULAR, O TENEDOR/POSEEDOR DEL VEHICULO EN CUESTION; ACREDITE DOCUMENTAL SUFICIENTE, A CRITERIO DE LA SUSCRIPTA Y SUBSANE LAS FALTAS CONSTATADAS; II.-MANTENER LA RETENCION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR N.º 39224257, DEL SR. CARABALLO LEONARDO MANUEL, TITULAR DEL DOCUMENTO NACINAL DE IDENTIDAD Nº 39224257; III.- CITESE AL IMPUTADO

MUNICIPALIDAD DE POSADAS <u>EDICTO Nº 42 /2024</u> LOTES/ PANTEONES TRIÂNGULO B – CEMENTERIO LA PIEDAD

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio "La Piedad" y que no se pueden notificar debido a que no poseen declarado el domicilio, domicilio incompleto o fuera del ejido de la Ciudad de Posadas, dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a los efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercebimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

10-04-B RESPONSABLE RASCHLE RASCHLE, DIFUNTOS RASCHLE ROBERTO, BUHLER ROSA. 04-05-B RESPONSABLE RATTI LIDIA ISABEL, DIFUNTOS ITURBE EMILIO ENRIQUE, RATTI DE ITURBE FELIZA. 08-03 BIS-B RESPONSABLE RESQUIN DE M. PALACIOS BEATRIZ, DIFUNTOS. 08-03-B RESPONSABLE RESQUIN DE MARQUEZ PALACIOS B, DIFUNTOS RESQUIN RUPERTO DOMINGO. 34-07-B RESPONSABLE RIOS BIANCHI RITA MARIA DEL V., DIFUNTOS BIANCHI ANSELMO, JAQUE MABRICIA, VENLY RICARDO HUGO, HADDAD DE RODRIGUEZ SOFIA, SARACHO DE RODRIGUEZ CERVANDA, BIANCHI ANTONIO ANSELMO, BIANCHI LORENZA LUCIA, GOMEZ MARIA DEL ROSARIO. 29-03-B RESPONSABLE RIOS CARLOS FABIAN, DIFUNTOS HERMINIA GONZALEZ, OLINDA GONZALEZ, NORA CANTEROS. 53-03-B RESPONSABLE RIOS MARIA DE, DIFUNTOS NIETO BERNARDO MIGUEL, CONCEPCION LOTERO, MIGUEL NIETO GARCIA, GERMAN LOTERO DE NIETO. 51-03-B RESPONSABLE RODRIGUEZ DE ESCALADA ELSA, DIFUNTOS RODRIGUEZ LUISA, CARDOZO CECILIA, RODRIGUEZ PALEMON, OLIVEIRA DE RODRIGUEZ LUISA. 10-01-B RESPONSABLE RODRIGUEZ FRANCISCO, DIFUNTOS GONZALEZ JOSEFINA. 37-06-B RESPONSABLE ROMERO VARELA ISAAC, DIFUNTOS. 16-13-B RESPONSABLE ROSES MIGUEL RAMON, DIFUNTOS ROSES MIGUEL, ROSES DE R MARIA PABLA, CROHARE MARTHA LUCIA, ROSES MIGUEL RAMON. 13-09-B RESPONSABLE SAIZ TERESA SALMI DE, DIFUNTOS SAIZ CIRILO, HARUZYCH JUAN JOSE, SALMI TERESA, 56-04-B RESPONSABLE SALVADO VICTOR, DIFUNTOS MARIA ZANONI DE SALVADO, SALVADO EMIGDIA NIEVES. 15-02-B RESPONSABLE SANDOVAL DELIA, DIFUNTOS. 16-02-B RESPONSABLE SCHUBERT RAUL ROLANDO, DIFUNTOS SCHUBER CELESTINA, SCHUBER FAUSTO, MONTENEGRO MARIA DEL ROSARIO. 40-10-B RESPONSABLE SEGUI BASILIO, DIFUNTOS VELAZQUEZ OLINDA DE SEGUI. 15-04-B RESPONSABLE SODERSTROM SUEN G, DIFUNTOS SODERSTROM GUSTAVO A, SODERSTROM CAROLINA INGEBORG, SODERSTROM ASTRID MATILDE, SODERSTROM AINA CARLOTA, SODERSTROM ELENA INGEGERD. 55-05-B RESPONSABLE SOSA DE NOBILE GLADYS, DIFUNTOS SOSA VICENTE, S DE NOBILE MARTA LUISA, NOBILE EMIR NORBERTO, SOSA ENCARNACION, RODRIGUEZ SARA, NOBILE JUAN, ISABELLA HORACIO ASTOR, SOSA MARIA ESTELA, SOSA GLADYS ENRIQUETA. 39-07-B RESPONSABLE SUAREZ DE BOTTA CASTELLI ANA G, DIFUNTOS G DE FAUT ADELAIDA. 54-02-B RESPONSABLE SUAREZ MARTA J, DIFUNTOS. 18-03 BIS-B RESPONSABLE TARRAGO ANTONIO BENJAMIN, DIFUNTOS. 70-01-B RESPONSABLE TOLEDANO CATALINA O DE, DIFUNTOS TOLEDANO JOSE A, TOLEDANO JORGE ORLANDO. 09-09-B RESPONSABLE TORRES RECALDE, DIFUNTOS TORRES RECALDE HORACIO DANIEL, LAGUARDIA MARIA TERESA. 50-05-B RESPONSABLE TUÑON DE ENRIQUEZ PATROCINIA, DIFUNTOS ALDERETE ENRIQUETA, FRANCISCO TUÑON LOBATO, TUÑON ELISA 13-03-B RESPONSABLE VALLEJOS DE GIOVINAZZO NELLY, DIFUNTOS DEI CASTELLI EMILIO, MEZA RAMONA, GIOVINAZZO JOSEH, VALLEJOS SEVERO C, DE VALLEJOS JULIA, GIORDANO ROSARIO FILOMENA, VALLEJOS DE DEI CASTELLI LUZ. 46-08-B RESPONSABLE VASQUEZ MONICA F. Z. DE, DIFUNTOS. 91-06-B RESPONSABLE VERA DE BENITEZ STELLA MARY, DIFUNTOS. 06-06-B RESPONSABLE VICH CARLOS EMILIO, DIFUNTOS VICH EMILIO, LISOSKY BENITO, ROTCZEN ELSA MAGDALENA, VICH EMILIO CARLOS. 36-09-B RESPONSABLE WIRZ RICARDO ERNESTO, DIFUNTOS HOURCADE MARIA DELIA, HOURCADE JUAN BAUTISTA, GALOPPE ZULEMA DORA, HOURCADE ROBERTO JUAN.

TIAN FIEGE

L DE ENTES

ALIZADOS

le Hacienda

LUIS BE

DE

000

MUNICIPALIDAD DE POSADAS <u>EDICTO Nº 43 /2024</u> <u>LOTES/ PANTEONES TRIANGULO 2 – CEMENTERIO LA PIEDAD</u>

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio "La Piedad" y que no se pueden notificar debido a que no poseen declarado el domicilio, domicilio incompleto o fuera del ejido de la Ciudad de Posadas, dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a los efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercebimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

21-14-2 RESPONSABLE A DE ROBALES AURORA, DIFUNTOS ROBALES ELOY, AMADO AURORA: 51-15-2 RESPONSABLE ACOSTA ANA, DIFUNTOS FERREYRA VICENTE. 74-09-2. RESPONSABLE ACOSTA DE SOTELO HAYDEE, DIFUNTOS ACOSTA IGNACIA, ACOSTA LUCAS, ACOSTA FABIO, ACOSTA EMITRIA, ACOSTA RUFINO, ACOSTA LAZARO, ALVAREZ CASUNE. 83-15-2 RESPONSABLE ACOSTA RAMON RODOLFO, DIFUNTOS DUARTE JULIO MIGUEL, BARRIOS LUCIA INES. 38-08-2 RESPONSABLE ADRINA PETERSON DE NOGUERA, DIFUNTOS LOJSEK NICOLAS ALEJANDRO, NOGUERA VICTOR, NOGUERA CESAR HUGO, LOJKASEK JUAN PABLO. 78-08-2 RESPONSABLE AGAZZANI ELSA, DIFÚNTOS DE AGAZZANI VICTORIA, KRIEGER CINTHIA ILEANA, AGAZZANI ADOLFO, AGAZZANI HUGO ADOLFO. 136-14-2 RESPONSABLE AGUILA RODOLFO ERNESTO, DIFÚNTOS AGUILAR JUSTO D, MAYOL ANA J R DE, RECA SUSANA, MAYOL RAMON, CIVETA JOSE, RECA ANTONIO, RECA ATANACIO, RECA NIEVES C DE, RECA JORGE., 26-06-2 RESPONSABLE AGUIRRE JUAN JOSE, DIFUNTOS AGUIRRE CECILIA, AGUIRRE JUAN, 92-12-2 RESPONSABLE ALBA POSE, DIFUNTOS ALBA POSSE. 25-15-2 RESPONSABLE ALEGRE RAMON ANGEL, DIFUNTOS ROBLEDO ESTANISLAO, ROBLEDO MATILDE IRMA, GONZALEZ CARMEN. 42-12-2 RESPONSABLE ALFONZO ENRIQUE FRANCISCO, DIFUNTOS ALFONZO FRANCISCO, ALFONZO ENRIQUETA S DE, ALFONZO VICTOR, VILLALBA CORINA, ALFONZO ENRIQUE FRANCISCO. 42-15-2 RESPONSABLE ALONSO MATILDE B DE, DIFUNTOS: 110-15-2 RESPONSABLE ALVARENGA CLAUDELINA, DIFUNTOS. 19-05-2 RESPONSABLE ALVAREZ BONIFACIA, DIFUNTOS ALVAREZ JOAQUIN (1934). 06-04-2 RESPONSABLE ÁÑAÑOS LÀURA EMILIA, DIFUNTOS JAUREGUIBERRI FLORENCIA. 53-11-2 RESPONSABLE BAIGUAL JAIME, DIFUNTOS NUÑEZ DE MORDAN PILAR, BAIGUAL JAIME, COSTA DE BAIGUAL MARIA, LLORDEN LEDA, BAIGUAL MÁRIA TERESA, BAIGUAL ROBERTO JUAN, LEDESMA AUDELINO. 32-09-2 RESPONSABLE BARBOZA DE ARIAS OCTAVIA, DIFUNTOS. 26-15-2 RESPONSABLE BARRIENTOS OPTIMO Y FLIA, DIFUNTOS SIN DIUNTOS. 33-14-2 RESPONSABLE BLASIOTTO LIBERTAD, DIFUNTOS HADDAD AUGUSTO CESAR, ESCALANTE TORIBIA, SCIVETTA ADA MATILDE, HADDAD LIBERTAD YOLANDA. 97-15-2 RESPONSABLE BORJAS RAUL, DIFUNTOS. 23-06-2 RESPONSABLE BORTOLUZZI BARBARA, DIFUNTOS BORTOLUZZI D'ANUNCIO, SALINA MARIA ELENA, BORTOLUZZI CARLOS RAUL, BORTOLUZZI LUIS ALBERTO. 71-15-2 RESPONSABLE BRITEZ ROMILDA ANGELICA, DIFUNTOS VERON CARLOS (DEL IPS), VERON KARINA Q SILVANA (DEL IPS). 60-12-2 RESPONSABLE BRIZZI DE KLEIN HIGINA, DIFUNTOS BRIZZI LORENZO A, BRIZZI ADOLFO, BRIZZI HIRGINIA, MOREL ISABEL. 31-08-2 RESPONSABLE BROENSER SARA F DE, DIFUNTOS FLEMATTI SARA VICTORIA. 70-08-2 RESPONSABLE CACERES CAYETANO, DIFUNTOS CACERES GABINO M, SILVERO CAYETANA, CACERES ELBA ROSA, CACERES MARCOS MARCELINO, CACERES VIOLETA. 13-05-2 RESPONSABLE CAÑETE PORFIDIA, DIFUNTOS CAÑETE HECTOR FELIPE, CAÑETE LUIS, HERRERA ANDREA SABINA, CAÑETE ELIESER, HERRERA PORFIRIA. 50-11-2 RESPONSABLE CARBALLO JULIO, DIFUNTOS CARBALLO CATALINA, CARBALLO JULIO, FRANCO AIDA. 06-14-2 RESPONSABLE CARDOZO EMILIANO, DIFUNTOS. 03-04-2 RESPONSABLE CARMEN LENCISA DE MUÑOZ, DIFUNTOS. 72-12-2 RESPONSABLE CENTURION DE PEREZ SARA, DIFUNTOS CENTURION TOMAS, CENTURION RAMONA LAGUNA, CENTURION RICARDO. 67-11-2 RESPONSABLE CHAMORRO DE AYALA NINFA, DIFUNTOS REYES CHAMORRO VICENTE, LOPEZ MAXIMA, RODRIGUEZ FRANCISCO: 47-10-2 RESPONSABLE CHATICH GABRIELA, DIFUNTOS BACCAY RODOLFO D, DE BACCAY CONCEPCION, 61-15-2 RESPONSABLE CHEMES ARACELI, DIFUNTOS. 32-06-2 RESPONSABLE CODERMATZ MARIA FERNANDEZ DE, DIFUNTOS. CODERMATZ ATILIO, HIERRO HUGO WENCESLAO, FERNANDEZ MARIA JOSEFA. 47-11-2 RESPONSABLE COPA CRISTOBAL, DIFUNTOS COPA RAUL RAMON, COPA CRISTOBAL, BALLESTEROS GEARDO BRIGIDO, COPA JUANA GLADYS, FERNANDEZ JUSTA RAMONA. 02-01-2 RESPONSABLE COTT RAMON, DIFUNTOS COTT ENRIQUE, ZARZA DE COTT SIXTA, ROMERO DOLORES, COTT ENRIQUE, ZARZA SIXTA, COTT ENRIQUETA, COTT RAMON JOSE, FERREYRA PLACIDA -99 AÑOS, FERREYRA FELIPE HUGO.

LUIS

TIAN FIEGE L DE ENTES ALIZADOS L Hacienda

COORDINACION GENERAL DE ENTES DESCENTRALIZADAS

EDICTO N° 44/2024.

Visto el Expediente Administrativo N° 25464/2024 CAMBIO DE RESPONSABLE del LOTE/ PANTEON TRIANGULO 2 – TABLON 12 – N° 0063 (D21200630) del CEMENTERIO "LA PIEDAD", la Coordinación General de Entes Descentralizados cita y emplaza: a los familiares directos dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad del Sr. GONZALEZ ALBERTO, interesados en la responsabilidad de dicho Lote/ Panteón, se presente ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, 4° piso, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs, a los efectos de evaluar en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° XIII N° 2 (antes Decreto – Ordenanza 118/82):-

Por lo expuesto se prevé un plazo perentorio e improrrogable de 72.00hs hábiles.

AL DE ENTES RALIZADOS i de Hacienda

Posadas, 12 de septiembre de 2024 Coordinación General de Entes Descentralizados SECRETARIA DE HACIENDA

